	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2

ADICION No: 02 AL CONTRATO No: 229 DE 2019

PROCESO No: SA19-192

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

CONTRATISTA: TECNOSALUD AMERICA S.A.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA CENTRAL DE MEZCLAS Y FARMACIA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ


VALOR: \$67.830.000

ADICION 1 VALOR: \$17.850.000

ADICION 2 TIEMPO: HASTA EL 27 DE JUNIO DE 2019

Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta No. 6647 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **RAMIRO IVAN HENAO NAVARRA**, identificado con C.C. N° 79.159.198 expedida en Barranquilla, obrando como Representante Legal de **TECNOSALUD AMERICA S.A.**, NIT 830.061.961-5 conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá expedido el 21/03/2019, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 229 de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó contrato No. 229, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA CENTRAL DE MEZCLAS Y FARMACIA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de \$67.830.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 22/05/2019, con plazo de ejecución un (1) mes. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 22/06/2019 y se encuentra ejecutado en el 75%. 3) Que el contrato se había adicionado en valor por \$17.850.000. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en que los equipos se encuentran en camino para su distribución, pero por motivos de restricciones de tránsito por carga pesada en la ciudad, no se podría realizar la entrega oportuna, dado a que el contrato está próximo a terminarse, en consecuencia se requiere prórroga de cinco (5) días calendario a fin de garantizar el cumplimiento del contrato en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el contrato No. 229 de 2019, el término de cinco (5) días más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese el



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2

contrato No. 229 de 2019, ampliando el plazo del contrato en cinco (5) días calendario más, para una duración total del contrato de un (1) mes cinco (5) días, cómputo que se extiende hasta el 27 de junio de 2019. **CLAUSULA SEGUNDA.AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula 10 del Anuncio Público del contrato No. 229 de 2019. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 229 DE 2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los **21 JUN. 2019**

EL CONTRATANTE


JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
 Gerente

EL CONTRATISTA


RAMIRO IVAN HENAO NAVARRA
 R/L – TECNOSALUD AMERICA S.A.

Revisó: Judith Magaly Calvajal, Asesora Jurídica Actisalud GABYS
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS

